

**ACTA DE CONSEJO DE EXTENSIÓN No. 015**

En la ciudad de San Miguel de Bolívar a los veinte y ocho días del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 15h10 proceden a reunirse los señores Miembros del Consejo de Extensión de manera presencial, asistiendo: Ing. Gorqui Vistín Mena, DIRECTOR; Lic. Paúl Zavala Cárdenas, REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES; Lic. Cristhian Jarrín García, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES.

De manera virtual: Lic. Rocío Núñez Aguiar, REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES; Sr. Omar Llanos, REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES.

Invitada: Ing. Érika Cahuasqui Molina, COORDINADORA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Actúa como secretaria la Lic. Lorena Zavala Cárdenas.

El señor Director de la Extensión procede a dar la bienvenida a los señores Miembros de Consejo, seguidamente se da lectura de la convocatoria extraordinaria (**CE-017-2024**) a Consejo de Extensión y del orden del día como **PRIMER PUNTO 1).** - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El señor director pone a consideración de los Señores Miembros de Consejo, y manifiestan estar de acuerdo.

Con estas consideraciones, se resuelve: **"APROBAR EL ORDEN DEL DÍA"**.

Se procede a dar lectura del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: **2).** - ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN DEL SEÑOR CHORA AGUILAR JUAN PABLO.

Mediante documento No. UEB-USM-GTH-2024-035 de fecha 26 de agosto de 2024, la Ing. Érika Cahuasqui, Coordinadora de la Carrera de Gestión del Talento Humano, remite Informe de homologación del Señor Chora Aguilar Juan Pablo.

El Ing. Gorqui Vistín, da paso a la intervención de la Señora Coordinadora, quien socializa el documento antes mencionado, recomendando al Consejo

de Extensión, la aprobación del proceso de homologación del Señor Chora Aguilar Juan Pablo, considerando que, cuenta con el puntaje de postulación para ingresar a la carrera, puede homologar la asignatura de Expresión Oral y Escrita, indicando que debería matricularse al primer ciclo.

Toma la palabra el Lic. Paúl Zavala y solicita compartir pantalla, indica que se ha estado basando en los lineamientos de homologación que tiene la Universidad, específicamente en el caso de que los estudiantes solicitan el cambio de carrera dentro de la misma Universidad, por una sola ocasión al menos que haya cursado al menos un periodo académico ordinario y aprobado más del cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas, cursos o sus equivalentes del plan de estudios, de las cuales al menos una puede ser homologada en la carrera receptora, en el mismo tipo de formación de tercer nivel, manifiesta que le escuchó a la Señora Coordinadora que el estudiante cursa ya por dos ocasiones el curso, sin embargo ve que pierde en tres asignaturas y únicamente aprueba dos, por lo que uno de los requisitos es tener el 50% de las asignaturas aprobadas, indica que su perspectiva, al haber reprobado tres asignaturas, no está cumpliendo el 50% por un lado, por otro lado en los papeles que les ha sido entregados, se puede evidenciar que está cumpliendo el puntaje de corte, la asignatura que está homologando está cumpliendo en el caso de los lineamientos de homologación, no tiene el 50% para poder homologar.

La Ing. Cahuasqui toma la palabra y manifiesta que en el punto 5.1 Procedimiento de homologación mediante análisis comparativo de contenidos, le había realizado la consulta al Ing. Washington Fierro, Director de Gestión Académica de la Universidad, quien indicaba que se tiene que presentar el informe por análisis comparativo de contenidos, por lo que el Coordinador de la Carrera en el plazo de quince días, realizará el análisis comparativo de contenidos, la equivalencia deberá ser al menos el 80% respecto al contenido, por lo que el señor Director de Gestión Académica le manifestaba que el análisis debe ser en este caso específicamente de contenidos, no de cursos, no de plan de estudios.

El Lic. Zavala manifiesta que, si le gustaría que se realice de nuevo la consulta, porque él hizo varias con algunos coordinadores y lo que especifica es el procedimiento que se realiza, siempre y cuando se haya cumplido la parte pertinente, una vez que se cumpla, entonces ahí se realiza el procedimiento para las homologaciones. Finalmente indica que, si le gustaría para poder tomar una decisión y tener un respaldo legal, un documento por escrito del Ing. Washington Fierro, Director de Gestión

Académica con su pronunciamiento de que si es procedente con los respectivos articulados, manifiesta que por el lado de él no habría problema si el Ing. Fierro da su aval.

El Ing. Vistín agradece la contribución y experticia del Lic. Zavala.

La Lic. Rocío Núñez comparte el criterio del Lic. Zavala, y tomar en cuenta la parte legal, se puede realizar la consulta y el Ing. Fierro puede remitir su pronunciamiento por quipux para que el proceso avance del señor estudiante.

Se realiza la consulta por parte del Señor Director al Ing. Washington Fierro, sobre el aval al proceso de homologación, a lo que el mismo manifiesta que si es procedente y que se le realice la consulta por escrito y él remitirá el documento pertinente.

Luego del análisis pertinente, los señores Miembros de Consejo de Extensión, resuelven:

**RESOLUCIÓN:** "Con base en Informe UEB-USM-GTH-2024-035 enviado por la Ing. Érika Cahuasqui Molina, Coordinadora de la Carrera de Gestión del Talento Humano de la Extensión Universitaria de San Miguel y de ser favorable el criterio por escrito del Ing. Washington Fierro, Director de Gestión Académica de la Universidad Estatal de Bolívar, se aprueba la homologación del Señor Chora Aguilar Juan Pablo, debiendo matricularse en el I Ciclo de la Carrera y su posterior registro de calificaciones en el sistema".

Sin más que tratar el Señor director da por terminada la sesión y agradece por la presencia a los señores miembros de Consejo.

Siendo las 15h33 se da por concluida la reunión. - **CERTIFICAMOS.**

Ing. Gorqui Vistín Mena MSc

Lic. Lorena Zavala Cárdenas

**DIRECTOR EXTENSIÓN SAN MIGUEL**

**SECRETARIA EXTENSIÓN**

**ARCHIVO: ACTAS CONSEJO DE EXTENSIÓN**

**OFICIOS ENVIADOS**